PODER ESPECIAL

Yo, THAYS HERRERA DE SALAS, en mi calidad de Directora, Presidenta y Representante Legal de SEVENTORS CORP. (la "sociedad"), una sociedad organizada y leyes de la República de Panamá, con domicilio principal en la ciudad de Panama, a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora KARIN SECAIRA KUFFÓ, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de SEVENTORS CORP, y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.

Adicionalmente, por medio de este instrumento SEVENTORS CORP. otorga poder especial a la señora KARIN SECAIRA KUFFÓ para que la represente en todas las juntas generales de accionistas o de socios, de las compañías en las cuales SEVENTORS CORP. tenga participación en Ecuador como socia o accionista, pudiendo votar y deliberar en todas las resoluciones de dichas Juntas Generales según lo que, a su criterio, mejor convenga a los intereses de la Sociedad.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de Abril del 2010.

THAYS HERRERA DE SALAS

PRESIDENTE

. National Cartico Yo, JAIME EDUARDO GUILLEN AND Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-352 375.

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(as) ha(n) sido reconocida(s) como consiguiente, dicha(s) firma(s) suya(s) por los firmantes

es(son) auténtica(s).

TESTIGO

ABR ZUIU

PAME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA

Notario Público Cuarto

Jame & Gulle s notono y 29,012 Jedeida Marina

DOY FE. Cools complete mecedante compuesta es per ena copia del documento DIC 2012 at interesanto

